Orden a pago que se indica

SANTIAGO, ##2192 23.0419.

VISTOS: Lo dispuesto DFL Nº149 de 1981, la Resolución Universitaria N°9027, de 2009 que crea Centro CEDENNA, el Manual de Procedimientos Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 2014, la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Universitaria N°3722, de 12.07.2018.

## **RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el pago de \$28.002.- (Veinte y ocho mil dos pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. EUGENIO VOGEL MATAMALA, Rut macionalidad chilena, quien participará estadía de trabajo para la organización del Taller Chile-México 2019, Pucón. Dicha actividad se desarrollará el 10 abril 2019.

2. El gasto \$28.002.- (Veinte y ocho mil dos pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

**GUSTAVO ROBLES LABARCA** SECRETARIO GENERAL

JRF/DAD/jzl

Distribución:

I Vicerrectoria de Investigación y Desarrollo

I CEDENNA

I Departamento Finanzas

2 Oficina de Partes

I Archivo Central